

RADICADO No. 2020-00234.
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.
DEMANDADO: MAYRA ALEJANDRA PORRAS AVENDAÑO.

Constancia secretarial: Al despacho del señor juez el presente proceso con 18 folios, informando que la parte demandante, no subsano la demanda en el término legal concedido, para lo que se sirva proveer.

Piedecuesta, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO.
Secretario.



**JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
DE PIEDECUESTA (SDR)**

Piedecuesta, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Habiéndose inadmitido el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, mediante auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), formulada por **BAGUER S.A.S.** y en contra de **MAYRA ALEJANDRA PORRAS AVENDAÑO**, como quiera que la parte demandante **NO** subsanó la demanda en el término señalado en la providencia antes precitada, en consecuencia se procederá a su **RECHAZO**, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

En relación con lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA:**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR de plano el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, formulada por **BAGUER S.A.S.** y en contra de **MAYRA ALEJANDRA PORRAS AVENDAÑO**, como quiera que la parte demandante **NO** subsano la demanda en el término señalado en la providencia de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte demandante, los documentos aportados con la demanda, sin necesidad de la práctica de desglose

TERCERO: ARCHIVAR, las presentes diligencias.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO.

ALVARO RAMON NIETO MONCADA
Juez

**JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE
PIEDECUESTA SANTANDER**

PARA NOTIFICAR A TODAS LAS PARTES LA PRESENTE
PROVIDENCIA SE FIJA EL ESTADO No: **088**.

FIJADO EN LA SECRETARIA SIENDO LAS (8:00) A. M.
HOY, **4 DE SEPTIEMBRE DE 2020**.

ORIGINAL FIRMADO.

**CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO.
SECRETARIO**